



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 66

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Apruébase en todas sus partes el convenio modificatorio celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. con fecha 11 de junio de 2008, del contrato de concesión de alumbrado público vigente entre las partes.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 26/06/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-